



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

24330

Aprobación provisional modificación y ampliación ordenanzas fiscales

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, R.D. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda provisionalmente la aprobación de la modificación y ampliación de:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA RECOGIDA DE PERROS DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, el presente acuerdo se expondrá al público en el tablón de anuncios de C/ Canarias 35 bjs durante treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Eivissa, a 3 de diciembre de 2012.

Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica y Admón. Municipal.
Juan Daura Escandell.

